

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) Responsable del tratamiento:

-En el caso de centros públicos de la Generalitat: Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Avenida de Campanario, 32. 46015 València. protecciondedadeseducacio@gva.es

-Si se trata de un centro concertado, el responsable del tratamiento de los datos es la entidad titular del centro, con la dirección postal y electrónica correspondiente:

b) Delegación de Protección de Datos:

-En el caso de centros públicos de la Generalitat: DPD de la Generalitat. Paseo de la Alameda, 16. 46010 València. dpd@gva.es

-En el caso de centros concertados, indicar únicamente los datos de contacto si se dispone de esta figura:

c) Finalidad del tratamiento: Llevar a cabo el programa “Som Imprescindibles”, que pretende prevenir y actuar cuando se detectan casos de autolesiones, de ideaciones o tentativas de suicidio del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos por la Generalitat, así como mejorar su bienestar emocional.

d) Legitimación para el tratamiento de los datos personales: Es la prevista en el artículo 6.1 e), en relación con el artículo 9.2, del Reglamento General de Protección de Datos (tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento). La normativa que habilita la actuación del personal docente en ejercicio de sus funciones se concreta en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su versión consolidada actual; en el artículo 51 de la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia; artículo 34 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia; Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024 (de ámbito estatal), línea estratégica 3; y en el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (artículo 8).

e) Tipología de datos:

-Datos de salud: cuestiones para prevenir y actuar cuando se detectan casos de autolesiones, de ideaciones o tentativas de suicidio, y otras relacionadas con el bienestar emocional del alumnado)

-Datos académicos (centros educativo y grupos de segundo o cuarto de la ESO).

En los cuestionarios, los datos están seudonimizadas, de forma que únicamente figura un código asignado, la correspondencia del cual con el alumnado que lo ha rellenado únicamente la conoce determinado personal docente del centro educativo donde cursan estudios

f) Personas destinatarias de los datos: no se prevé ninguna cesión de datos personales, ni estas serán objeto de transferencias internacionales.

g) Plazo de conservación de datos: únicamente se conservarán por parte del equipo orientador del centro los cuestionarios de los cuales se pueda concluir la existencia de posibles situaciones de riesgo, para poder hacer el análisis y seguimiento del alumno, y por el tiempo imprescindible. El resto de cuestionarios, de los cuales no se derivan posibles situaciones de riesgo, serán eliminados en el menor plazo posible a través de medios seguros, como por ejemplo máquinas destructoras de papel, una vez examinado su contenido por el equipo de profesionales.

h) Ejercicio de derechos: Los progenitores o tutores legales de las personas menores de 14 años, o el alumnado mayor de 14 años por sí mismo, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas:

-En el caso de centros públicos de la Generalitat, de manera presencial o telemática, en conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.gva.es/va/proc19970

-En el caso de centros concertados, por los medios que se indican por parte del centro.

y) Reclamaciones: Sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción judicial, si la persona interesada considera no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos personales, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la web www.aepd.es. También se puede formular de forma previa ante el Delegado de Protección de Datos (en el supuesto de los centros concertados, en aquellos casos que se disponga de esta figura)

-En el caso de centros públicos de la Generalitat, la reclamación ante la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat se hará en la forma que se describe en la siguiente página: <https://sede.gva.es/es/proc22094>. Para más información, se puede consultar el Registro de Actividad de Tratamiento “[Detección de situaciones de vulnerabilidad del alumnado en el ámbito del bienestar emocional](https://ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva)” accesible en la web <https://ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva>

-En el caso de los centros concertados, los datos del DPD serán las que indico el propio centro.